

ACCIÓN URGENTE

SE CONCEDEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A ABOGADA EN SITUACIÓN DE RIESGO

Ya no se considera que la abogada y defensora de los derechos humanos chilena Karina Riquelme esté bajo amenaza inminente. La Corte Suprema de Justicia de Chile ordenó que se dictaran medidas de protección en su favor el 25 de septiembre de 2018.

La abogada chilena **Karina Riquelme** denunció el 9 y 10 de julio, y también el 31 de agosto, que había sido vigilada e intimidada por unos hombres que más tarde fueron identificados como agentes de la policía de inteligencia. Se presentó un recurso de amparo para que se concedieran medidas de protección a Karina Riquelme, pero el 14 de septiembre fue denegado por la Corte de Apelaciones de Temuco. A continuación se presentó el recurso ante la Corte Suprema de Chile. El 25 de septiembre, la Corte Suprema anuló la decisión de la Corte de Apelaciones, y declaró que la policía de inteligencia chilena debía adoptar medidas para impedir que se repitieran actos que pudieran amenazar la seguridad individual y el libre ejercicio de la abogacía, como en el caso denunciado por Karina Riquelme.

Amnistía Internacional observará de cerca la situación de Karina Riquelme. **Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos. No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente.**

Ésta es la segunda actualización de AU 134/18. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr22/8791/2018/es/> y <https://www.amnesty.org/es/documents/amr22/9135/2018/es/>

Nombre: Karina Riquelme

Sexo: Mujer

Más información sobre AU: 134/18 Índice: AMR 22/9192/2018 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2018

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

